

INFORME ANUAL DEL COMITE DE AUDITORIA

Señores
Presidente y Directores de
Grupo Financiero Galicia S.A.
Tte. Gral. Juan D. Perón 430
Piso 25° - (C1038AAJ)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de integrantes del Comité de Auditoría de Grupo Financiero Galicia S.A., y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y las normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013) y modificatorias les informamos sobre el tratamiento dado por el Comité a las cuestiones de su competencia durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

Adicionalmente informamos que se ha considerado lo expresado por la sección 301 de la ley Sarbanes Oxley de los Estados Unidos de América.

I. ACLARACIONES PREVIAS

El 29 de abril de 2025, el Directorio de la Sociedad, por unanimidad ratificó a los Cdores. Miguel Maxwell y Claudia Raquel Estecho y al Lic. Sebastián Gutiérrez como integrantes del Comité de Auditoría de Grupo Financiero Galicia S.A.

II. ALCANCE DE LAS TAREAS REALIZADAS

Se detallan las principales tareas efectuadas:

- a) Confección de la “Planificación anual del Comité de Auditoría y medios para su funcionamiento” correspondiente al ejercicio 2025 que fue tratado por el Directorio el 18 de febrero de 2025.
- b) Evaluación de la independencia, los planes de trabajo, metodología y el desempeño de la Auditoría Externa, la cual fue realizada a través del análisis de los diferentes servicios prestados por los Auditores Externos, los informes emitidos, las entrevistas efectuadas, la correspondencia cursada y la lectura de la documentación solicitada por este Comité. Asimismo, el 10 de abril de 2025, en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, y las normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013) y modificatorias, se procedió a presentar ante la Comisión Nacional de Valores el “Informe del Comité de Auditoría sobre las propuestas del Directorio para la designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2025 y las remuneraciones de los Directores por el ejercicio 2024”
- c) Evaluación de los planes, metodología y desempeño de la auditoría interna, a través del análisis de su Metodología y Plan Anual de Trabajo, reuniones e informes emitidos.
- d) Evaluación del control interno vigente en la Entidad y principales Subsidiarias que además observa lo establecido por la sección 404 de la ley Sarbanes Oxley y, como parte de aquel, del funcionamiento del sistema administrativo-contable, a través del análisis de los informes emitidos por las Auditorías Interna y Externa, la Comisión Fiscalizadora, el análisis del proceso de sustentación a las certificaciones de las secciones 302 y 906 de la ley Sarbanes Oxley efectuada por el Comité para la Integridad de la Información de la Sociedad y de las entrevistas y aclaraciones realizadas por los funcionarios de las Sociedades Controladas.
- e) Evaluación de la aplicación de las políticas de información sobre la gestión de riesgos y de cumplimiento de las principales subsidiarias de acuerdo a las políticas establecidas en función de la visión, misión y valores definidos.
- f) Evaluación de la confiabilidad de la información financiera presentada a la Comisión Nacional de Valores (“C.N.V.”), Securities Exchange Commission de los Estados Unidos de América (“S.E.C.”) y a los mercados donde la sociedad cotiza sus acciones, a través del

análisis de los estados financieros de períodos intermedios y anuales, presentados o a presentarse ante los entes de contralor respectivos, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. Para dicha tarea se han tenido en consideración los informes de los Auditores Externos e Internos y de la Comisión Fiscalizadora relacionados con dicha documentación. Adicionalmente, miembros de este Comité han tomado conocimiento de lo actuado por el Comité para la Integridad de la Información de la Entidad.

g) Evaluación de las normas de conducta, a través del análisis de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y del Código de Ética establecido por la Sociedad y del Código de Gobierno Societario, fundamentalmente en lo relacionado con las normas de transparencia, conflicto de intereses, confiabilidad y adecuada divulgación de la información contable y otros hechos relevantes y a la protección del patrimonio social. Dicha evaluación fue realizada tomando en consideración los sistemas implementados, los informes realizados al respecto por la Auditoría Interna de las principales subsidiarias, así como el análisis de aquellos hechos o decisiones societarias que fueran puestas a nuestra consideración.

III. INFORME DEL COMITE

Sobre la base de las tareas realizadas, expuestas precedentemente, no hemos tomado conocimiento de ninguna cuestión de relevancia significativa que debamos formular respecto a:

a) el desempeño, planeamiento e independencia de los auditores externos, designados por la Asamblea de Accionistas por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025. En conclusión, opinamos que el planeamiento y desempeño de la auditoría externa en el ejercicio han sido apropiados.

Adicionalmente, informamos que los honorarios facturados durante el ejercicio 2025, en relación con la auditoría y otros servicios destinados a brindar confianza a terceros, ascendieron a: \$ 1.039.250.405.00 (pesos mil treinta y nueve millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos cinco 00/100) que incluyen \$ 198.239.763.00 (pesos ciento noventa y ocho millones doscientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y tres con 00/100) por los servicios de certificación de los estados contables para su presentación a la Comisión Nacional de Valores.

b) la organización, supervisión y ejecución de las tareas de auditoría interna durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, ni con la comunicación y seguimiento de los resultados de sus trabajos. En conclusión, opinamos que el planeamiento y desempeño de la auditoría interna en el ejercicio han sido apropiados.

c) el sistema de control interno y, en particular, el sistema administrativo-contable de la Sociedad.

d) la aplicación de las políticas de información en materia de gestión de riesgos y de cumplimiento de la Sociedad y sus principales Subsidiarias.

e) la confiabilidad de los documentos mencionados en el punto II.f) de este informe, presentados o a presentarse ante la C.N.V., la S.E.C. y a los mercados donde la Sociedad cotiza sus acciones por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025.

f) conflictos de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes.

g) acuerdos con partes relacionadas por montos relevantes.

h) la razonabilidad de las condiciones y el cumplimiento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables vigente durante el ejercicio 2025 y que a la fecha de este informe no tiene Clases emitidas.

i) el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones.

j) la existencia de un apartamiento significativo a las normas de conducta aplicables por la Entidad, en relación con las cuestiones indicadas en el punto II.g) del presente informe.

k) honorarios y reconocimientos pagados a los directores y administradores de la sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de marzo de 2026.

Cdor. Miguel Maxwell
Comité de Auditoría